



ACTA DE REINICIO No 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008-2026.

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	NELSON JOSE DIAZ ROMERO C.C.: 1124022431	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDÍA DE RIOHACHA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES.	
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/L	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.1.2.02.02.008 C.INVERSION: 0 CPC:83990 SECCION: 16 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
	Nombre: HONORARIOS	
	CDP No. 7 del 20 de Enero de 2026.	Registro Presupuestal No. 14 del 26 de Enero del 2026.
SUPERVISOR	Director Oficina de Contratación	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de enero de 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	26 de enero de 2026	
SUSPENSIÓN 1	26 de marzo de 2026	

A los catorce (14) días del mes de abril del 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor (a) MARIA ESTHER GONZALEZ DAZA, en su condición de director(a) de contratación Distrital, designada para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, NELSON JOSE DIAZ ROMERO (Cedente), con el fin reiniciar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 008-2026, celebrado entre el Distrito de Riohacha y el contratista.

El supervisor hace constar lo siguiente:

1. Que se tomó como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 008-2026, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS*



PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION DE CONTRATACION EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA", el 26 de enero de 2026.

2. Que el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008-2026, es de TRES (3) MESES.
3. Que la supervisión del contrato está a cargo del Director (a) de Contratación Distrital, de acuerdo a la Cláusula Novena del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 008-2026.
4. Que teniendo en cuenta la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.
5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
6. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: *Mediante CUATRO (4) PAGOS IGUALES, mes vencido por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L, previa presentación y aprobación de informe de ejecución de actividades por parte del contratista, acreditación del pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social de acuerdo a la normatividad que rige la materia, certificado de recibido a satisfacción de las actividades suscrito por el Supervisor del contrato, Informe de Supervisión, factura electrónica o cuenta de cobro de acuerdo a la obligatoriedad del Contratista, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de chequeo por la Secretaría de Hacienda Distrital para el trámite de pago de honorarios de los Contratistas, sin que estos constituyan nuevas obligaciones y/o actividades para el Contratista.*
7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.
8. Que con fecha veinticinco (25) de marzo de 2026, el contratista solicita la cesión del contrato atendiendo a situaciones de carácter personal que impiden continuar con su ejecución.
9. Que las actividades objeto del contrato siguen siendo necesarias de ejecutar, por lo que terminar el misma no satisface la necesidad.
10. Que a la fecha de la solicitud de cesión aun se encuentre vigente la ley de garantías electorales, lo que impediría la celebración de un nuevo contrato de prestación de servicios.
11. Que atendiendo a lo anterior y que el contratista no puede continuar con la ejecución del contrato, se procede a la suspensión del contrato de prestación de servicios No



ALCALDÍA DE RIOHACHA

Distrito Especial, Turístico y Cultural

008-2026, para garantizar el cierre de las actividades del contratista y la correcta cesión del contrato.

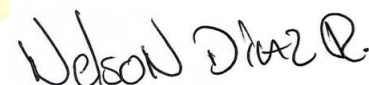
12. Que se suspendió el contrato con fecha, veintiséis (26) de marzo de 2026, quedando pendiente un (1) mes de plazo por ejecutar.
13. Que se realizó la verificación de los documentos aportados para la cesión solicitada, de LILIAM GIOVANA AGUILAR MOSCOTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.814.413, y los mismos se encontraron ajustados a los estudios previos.
14. Que se da reinicio al contrato con fecha catorce (14) de abril de 2026, para la celebración de la cesión en la Plataforma de SECOP II.
15. Que queda pendiente de ejecución un (1) mes de plazo y por cobrar, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/L, así:

Valor del Contrato	\$12.000.000
Plazo del Contrato	Tres (3) Meses
Plazo Ejecutado del Contrato	Dos (2) Meses
Valor Ejecutado del Contrato	\$8.000.000
Plazo pendiente del Contrato a Ceder	Un (1) Mes
Valor Pendiente del Contrato a Ceder	\$4.000.000

16. Que se remita los documentos pertinentes para la legalización de la celebración de la cesión del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.


MARIA ESTHER GONZALEZ DAZA
Directora de Contratación
Supervisor


NELSON JOSE DIAZ ROMERO
C.C. 1.124.022.431
Contratista